



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Subscribas Concermientes a Consumirlos enteramente para lo que en caso necesario se saque Ferrumino de enterauerdo p^a abacuan con toda formalidad el ymo forme que se pide, incorporandose dha Carta, y ente acuerdo al referido Expediente formado s^{re} el asunto _____

Precio al Frigo.

Se No enente Cauido la Reuificacion de los Precios tomados por el Nalon aque se benze el Frigo en el Mexico do publico, y resultando serlo desde Guaxemay feir a Cincuenta reales: acuerdo ena Nuidas señalando como se señalo el precio medio de Guaxemay ochenta reales en fanega, para que con arreglo ael se reuifique el Puesto del Frigo que se le adeuda por dha Nuyes Labradores, y recibieron p^a la recoleccion de sus uicras, para que Ferrumino de enterauerdo ala Tuma para que se Conue _____

Moneda de Braxae de Ferrua

El Señor Dn Gner Garcia Alcaraz Nacion: Dico que por Dn Melchor Nauarro Curambra Tuxado y Comisario de Braxae de Ferrua que se halla auermente se le ha uia encargado huirse presente de esta Nuidas ser necesaria an la moneda vedho Braxae, como dixerente reparos de obrar que se merecian hacer en el, lo que ponca en notitia de esta Nuidas para _____

D

